



LICITACION No. INIFEED-004-IR-2023
EXPEDIENTE No. IR/E/INIFEED/003/2023
PAQUETE No. 4 PRIMERA INVITACION

JUNTA DE ACLARACIONES

CCT:10DPR0720K

OBRA: 238028.- REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS (ADOSADOS) DE 6.00X8.00 MTS. Y OBRA EXTERIOR: RED ELECTRICA, Y CISTERNA DE 5 M3, EN LA ESC. PRIMARIA "PABLO GALEANA" EN LA LOCALIDAD DE LA JOYA, EN EL MUNICIPIO DE POANAS, DGO.

1. La obra se exigirá se apegue a las Normas de construcción e instalaciones marcadas en el volumen 6, tomos I al IX de las normas y especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones emitidas por INIFED, (INIFEED), Referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.
2. Se entregan las especificaciones complementarias emitidas por el INIFEED.
3. A solicitud del área de contratos y licitaciones, se aclara que para la cláusula decima segunda, inciso B, numeral 8, apartado PE-8, se deberá considerar lo siguiente:
4. DICE:
PE-8.- análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo (por escuela en caso de dos o mas planteles)
DEBE DECIR:
PE-8.- análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo, el postor considerara para los costos horarios de la maquinaria el precio de adquisición de la maquinaria como nuevo y lo analizara de acuerdo con el artículo 38 párrafo II y el artículo 41 fracción XI de la ley del impuesto sobre la renta; teniendo como base jornadas de trabajo de 8 horas diarias y tomando 25 días para cada mes, es decir sin incluir los domingos; para cuatro años de deprecación, vida económica = 9,600 hr; horas trabajadas por año = 2,400 hr., lo anterior lo hacemos del conocimiento de los licitantes para unificar los criterios de cómo se debe de implementar los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, para evitar la especulación del costo horario de la maquinaria. (por escuela en caso de dos o más planteles).
5. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo en Edificio, De no hacerlo será motivo de rechazo.
6. Se indica a los participantes de esta licitación que los programas de tiempos y montos, de ejecución deberán presentarse en periodos quincenales al momento de la contratación.
7. No se permitirá el uso de espacios educativos como bodega de materiales, por lo que se debe considerar en sus costos indirectos la habilitación de esta bodega, además deberá de contar con un par de letrinas para su personal.

8. En la obra se debe contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta la entrega a satisfacción del INIFEED.
9. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catalogo y especificaciones.
10. El Contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
11. No se permitirá tener en obra material revuelto, deberá ser solo por separado (grava y arena), estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporciona miento de mezclas y deberá ser triturado T.M.A $\frac{3}{4}$.
12. Los volúmenes de obra del presupuesto estarán sujetos a cambios según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en obra.
13. De existir alguna inconsistencia entre el catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se regirá de acuerdo a los planos y proyectos, previa verificación y autorización de supervisión.
14. Se establece que el terreno mostrado en la visita, es donde se realizara la obra arriba citada, esto para prever accesos, condiciones del terreno y suministros en general.
15. Se Pide a la empresa ganadora, que su personal deberá observar en todo momento un buen comportamiento dentro de las instalaciones del plantel, respetando a maestros y alumnos, y evitando gritos, silbidos, el fumar dentro de los planteles educativos, así como volúmenes fuertes cuando se tenga algún aparato de sonido., no usarán palabras altisonantes y deberán portar gafete, chalecos y cascos de protección durante toda la jornada laboral.
16. Se deberá de considerar dentro de sus costos indirectos, la protección del área de trabajo, mediante tapiales a base de triplay y polines de madera, para evitar posibles accidentes.
17. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes, y nuevos protocolos de sanidad.
18. Para el concepto 1120 de sum. relleno de material inerte, este deberá ser estrictamente de banco con material inerte tipo tepetate.
19. Para el concepto 2033 de murete de enrase, el alcance de este concepto deberá de incluir el relleno de concreto pobre en todas sus hiladas.
20. Para los conceptos de sum. Y coloc. De cancelerías y protecciones, así como puertas metálicas, se deberán de contemplar las placas de 10 x 10 cm ahogadas en castillos y tabs para una correcta fijación y anclaje. Todos los trabajos de herrerías deberán de tener un fondo anticorrosivo y una primera mano de pintura esmalte alquidalico en piso, posteriormente después de su colocación se dará el acabado final.

21. Para los conceptos de salidas de centro y de contacto, se informa que no se aceptarán empalmes en tuberías, sino que todas las conexiones se realizarán en las cajas o registros. tanto en aulas, como baños deberá de incluir las ranuras necesarias en muros y pisos para alojar las tuberías de diferentes diámetros.
22. En todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cables mca. Condumex, conductores monterrey, latincasa y los especificados en las esp. Complementarias, se respetarán calibres y diámetros indicados en proyecto.
23. Para las pinturas en plafones, deberá contemplar los plastes corridos, así como en frontera de losas. Y serán 100% acrílicas con 10 años de garantías, en estructura RDC.
24. Para el concepto 11004 de firmes, estos se autorizarán para colado siempre y cuando ya estén revisadas y autorizadas las tuberías para las diferentes instalaciones que pasen por piso.
25. Para el concepto 8064 de su. Y coloc. De tubería, el alcance de este concepto además de las excavaciones, tendido, cama de arena incluirá la ranura transversal de 30 cm. De ancho en andadores existentes.
26. La empresa ganadora, deberá de proporcionar al menos 2 letrinas ecológica para su personal.
27. todos los conceptos de demoliciones, el producto será retirado fuera de obra al lugar destinado para este fin, y los productos de desmontajes como tinacos, muebles sanitarios, cancelerías, luminarias etc, serán guardados en lugar específico.
28. Para las áreas donde se desmota la cancelería de la estructura antigua, en estos vanos, el aplanado a realizar deberá incluir los perfilados, emboquillados y acabado fino, para que se tome en cuenta al colocar las cancelerías nuevas, y para pago se contemplara solo como aplanado fino.
29. Para los conceptos de desmontajes de muebles sanitarios, tinacos, bomba etc. El alcance contemplara el retiro de tuberías de diferentes materiales y diámetros, porque se consideran integradas a las demoliciones, y así se deberá analizar en sus precios unitarios.
30. Para el concepto 6026-X, de aplicación de sello emultex, el alcance de este concepto contemplara el remboquillado del área total.
31. Para el concepto 6050 de base para dos tinacos, el desplante de esta será prolongando los castillos del ducto hacia la parte superior, y el alcance contemplará la o las perforaciones necesarias de losa para paso de acero, actividad que se realizará con cuidado sin golpear el concreto de losa, debiendo usar brocas para concreto.

32. Para el concepto 7008-A.- de protección, esto deberá ser de acuerdo a lo indicado en el proyecto, y como indica el concepto, excepto las bisagras tipo tejuelo, ya que no son abatibles.
33. Para los conceptos 13015, 13017, 13024 de limpiezas de pisos, muebles y recubrimientos, no se contemplarán para pago, ya que estas se deberán de incluir en el concepto previo.
34. Para el concepto 1106-A de excavación en material tipo "B" de la partida de cisterna, este será investigado en obra y no se autorizará cambio alguno.
- 35.- para el concepto 9056-TP, de descarga de bomba a tinacos, el alcance contempla desde la cisterna (donde esté ubicada), hasta los tinacos ubicados en la base de azotea, para que se contemple en su precio unitario.
36. En general se realizarán los trabajos apoyados en los planos y proyectos además de las especificaciones complementarias entregadas por el instituto.
37. **Se entregan bases y anexos adecuados a la nueva Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios. Y se notifica que solo se realizara un acto de recepción y apertura de propuestas técnico económico en el día 27 de junio de 2023 a las 10:00**
38. **No habiendo ningún otro punto por aclarar, se da por concluida esta junta el día 20 de junio del 2023**

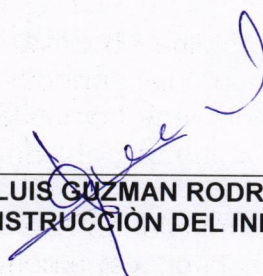
Durango Dgo. A 20 de junio del 2023

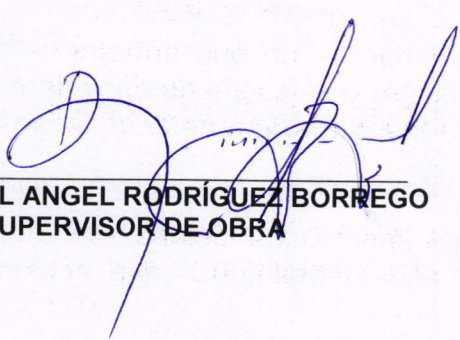
NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

No se presentaron.

POR EL INIFEED


ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCIÓN DEL INIFEED


ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BORREGO
SUPERVISOR DE OBRA